



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 - 2016

La Molina, 30 JUN 2016

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

#### CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio próximo se celebrará el Centésimo Nonagésimo Quinto Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, en este magno acontecimiento, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de los predios del Distrito de La Molina, a partir del 01 hasta el 31 de julio del 2016**, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto Aniversario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a los vecinos del Distrito de La Molina, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto por nuestro aniversario patrio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Participación Vecinal, la difusión de la presente Resolución, y a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE